

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100199

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091116 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 28 de febrero de 2022
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	MUMA S.A.S
<b>NIT:</b>	890.900.297-1
<b>CONTRATO No:</b>	202100199
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Compraventa de Sillas para oficina con destino para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín"
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta 31 de diciembre de 2021.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$138.739.339) IVA incluido.</b>
<b>CLAUSULA ADICIONAL N° 1</b>	Modificar el plazo del Contrato No.202100199 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de enero de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100199, cuyo objeto es "Compraventa de Sillas para oficina con destino para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad MUMA S.A.S., el día 22 de septiembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100199 cuyo objeto es "Compraventa de Sillas para oficina con destino para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$138.739.339) IVA incluido.**
- B. Que el contrato 202100199 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2021.



Alcaldía de Medellín

- C. Que el día 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, por medio de la cual se decidió ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el día 28 de febrero de 2022.
- D. Que el día 23 de diciembre de 2021, por medio de correo electrónico, el representante de la sociedad MUMA S.A.S, manifestó la imposibilidad de cumplir con el plazo del contrato debido al retraso en las importaciones, al retraso en el tránsito marítimo y posteriormente en la entrada a puerto colombiano que está muy compleja debido a la ruptura en la entrega de suministro a nivel mundial y a la escasez de contenedores, además, en razón a lo que se vive en la actualidad con el tema de la emergencia sanitaria a nivel mundial del COVID 19, cuyas consecuencias se ve evidenciada en el desabastecimiento tanto de sillas de oficina wise, como de muebles y enseres.
- E. Que, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010528, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo y adicionarlo en recursos, para lo cual propuso ampliar el plazo hasta el 30 de enero de 2022.
- F. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional No.1 al contrato No. **202100199** suscrito con MUMA S.A.S, identificado con NIT. **890.900.297-1**, con el fin de adicionarlo en plazo hasta el 30 de enero de 2022.
- G. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de diciembre de 2021, lo cual quedo plasmado en el acta número 92 del comité.
- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No.202100199 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de enero de 2022.

**SEGUNDA:** El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia



Alcaldía de Medellín

**TERCERA:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTA:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días de diciembre de 2021.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente

  
**ALVARO JOSE DIAZ MEDINA**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera   
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General   
Aprobó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisora Contrato 202100199   
Aprobó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia   
Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Héctor Cifuentes - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma 

